



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 munlcontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

## ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2019 – MPC.

Contumazá, **127** **VI** **2019**

**VISTO:** El Oficio N° 118-2019/IESP."FZP" de fecha 03 de diciembre de 2019, expedido por el Director General de la I.E.S.P "Fidel Zarate Plasencia", solicita apoyo con panetones y el Informe N° 275-2019-MPC/TIDM/GPP de fecha 17 de diciembre de 2019, la Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 118-2019/IESP."FZP" de fecha 03 de diciembre de 2019, expedido por el Director General de la I.E.S.P "Fidel Zarate Plasencia", solicita apoyo con 3 cajas de panetones ya que avcina las fiestas navideñas para poder compartir con nuestros estudiantes.

Que, mediante el Informe N° 275-2019-MPC/TIDM/GPP de fecha 17 de diciembre de 2019, la Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para el apoyo con 02 cajas de panetones.

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 024-2019-MPC, de fecha 20 de diciembre del 2019

### **ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el apoyo con 02 cajas de panetones al Instituto de Educación Superior Pedagógico "Fidel Zarate Plasencia".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Lic. Oscar Donnet Suárez Aguilar  
ALCALDE